



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

ASUNTO: COMISIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO ÁLVAREZ MONTOYA
DEMANDADA: HÉCTOR ORLANDO SÁNCHEZ MOLINA
RADICACIÓN: 05001400301120200073001D.C

Teniendo de presente que a la fecha, el comisionado no se ha pronunciado respecto de la corrección aludida en el despacho comisorio No. 052 del 25 de octubre de 2023, remitido desde el 30/10/2023, es pertinente oficiar nuevamente al ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, quien en oportunidad anterior fue subcomisionado para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado HECTOR ORLANDO SANCHEZ MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.263.451, ubicado en: la Calle 45 Norte # 13-90 Parque Residencial Oro Negro Atardecer - Propiedad Horizontal Parqueadero de Carro # 190 Primer Piso, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-213482, a fin de darle a conocer que el nombre correcto del demandante es **JAIRO ÁLVAREZ MONTOYA** y no Jorge Álvarez Montoya. Lo anterior, para que también procedan con la respectiva corrección y remitan el documental de la diligencia a órdenes de este despacho dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación.

Por intermedio de la secretaria del despacho LIBRESE la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

6 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13a29a23912fc5ecc01869b62aa1b6e41472ae88897af8f16baa46b0388050b**

Documento generado en 05/03/2024 09:38:25 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>